



UN GOBIERNO
HECHO PARA TODOS

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, PADRÓN Y LICENCIAS

Requisitos para trámites de Licencias de **Giros Restringidos**

Son todos los locales y establecimientos comerciales, cuyo giro principal o anexo, sea la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, tales como: Bares, Restaurantes, Cantinas, Salones de fiesta, etc. Una vez que se realiza la solicitud, es presentada ante el Consejo de Giros Restringidos, quienes se reúnen la primera semana de cada mes. Los requisitos para poder realizar la solicitud, son los siguientes:

Presentar dos copias de cada uno de los documentos siguientes:

- AVISO de Inscripción o Actualización al Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) como persona FÍSICA o MORAL (Según sea el caso)
- **Identificación con fotografía** del titular o representante legal (De preferencia Credencial de Elector)
- **Comprobante de domicilio** reciente vigente no mayor de 90 días, del lugar donde se va abrir el establecimiento (De preferencia Recibo de Luz)
- **Comprobante de domicilio** reciente vigente no mayor de 90 días, del domicilio del particular (De preferencia, recibo de luz)
- **Acta Constitutiva** Persona Moral
- **Contrato de arrendamiento o predial** (si es dueño del local)
- **Carta de Policía** reciente vigente no mayor de 90 días
- **Dictamen de Uso** de Suelo favorable (Tramitar en Obras Públicas)
- **Dictamen de Riesgo de Protección Civil** de negocios operables (Tramitar en Unidad de Protección Civil)
- **Dimensiones del anuncio o rótulo** del Inmueble
- **Licencia Sanitaria** para Restaurantes, Bares, Centros botaneros, etc. (tramitar en Jurisdicción Sanitaria Región V, Av. José Ma. Martínez Rodríguez. #1490)
- **Visto bueno de vecinos** (formato entregado en esta oficina)

Nota: En caso de Refrendos, Cambios de Contribuyentes, Cambio de Domicilio y Giros Anexos al Principal, presentar Licencia Original.

Nota 2: Se recomienda, antes de recabar la documentación, esperar el dictamen de su solicitud por parte del Consejo de Giros restringidos.

Nota 3: Si el establecimiento se encuentra en alguna delegación, deberá de anexarse el visto bueno del delegado.